

## QUADRIGA GLOBAL ALLOCATION SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, 28016, Madrid, el próximo día 29 de junio de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2019.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
- 3º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019.
- 4º. Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.
- 5º. Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
- 6º. Autorización para la realización de operaciones de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- 7º. Renovación, cese y nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.
- 8º. Cese y nombramiento de Consejeros.
- 9º. Autorización, en su caso, del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 10º. Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.
- 11º. Asuntos varios
- 12º. Lectura y aprobación del acta.

La celebración de la Junta General de Accionistas es convocada en aras a salvaguardar el interés social y, por tanto, el de sus accionistas y con el único fin de continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos. La convocatoria se ha fijado en una fecha en la que, a día de hoy, se entiende que se habrá levantado el Estado de Alarma, pudiendo celebrarse con normalidad. Se recuerda, en cualquier caso, que no existe ninguna prohibición por parte de las autoridades competentes a la celebración de juntas generales de accionistas, si bien es cierto que, a la fecha de la presente convocatoria, existen limitaciones a la movilidad que dificultan el desplazamiento de sus accionistas para acudir físicamente a las mismas, resultando necesario adoptar medidas adicionales de prevención y seguridad.

En este sentido, y a la vista de la situación actual y de la crisis sanitaria ocasionada como consecuencia de la expansión del coronavirus el Consejo de Administración considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura es mediante delegación de la representación o el ejercicio del derecho de voto a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta.

Asimismo, si a la fecha de celebración de la Junta continuase el Estado de Alarma y en vigor las medidas extraordinarias aprobadas por el Gobierno a través de los *Reales Decretos-ley 8/2020 y 11/2020 de 17 y 31 de marzo, de medidas*

*urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*, la asistencia a la Junta se podrá realizar a través de conferencia telefónica múltiple, sin necesidad de asistencia física al lugar de celebración

Así, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación, o emitir su voto a distancia, mediante envío postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el domicilio social o electrónicamente a la dirección de correo electrónico: [ggdsicav@ramoncajal.com](mailto:ggdsicav@ramoncajal.com) antes de las 23:59 del día 28 de junio de 2020. Igualmente, y si finalmente fuera de aplicación, aquellos accionistas que tengan intención de asistir a través de conferencia telefónica deberán comunicarlo antes de la hora y fecha referidas con anterioridad, a la dirección de correo señalada y a los efectos de acreditar su titularidad e identidad, así como de facilitarle los permisos de acceso. Asimismo, cualquier aclaración o información adicional que precise sobre el contenido de los acuerdos, podrá solicitarlo en el correo electrónico anteriormente señalado.

El Consejo de Administración de la Sociedad recomienda a los accionistas el empleo de los anteriores medios alternativos a la asistencia física, con el fin de evitar el riesgo de exposición al contagio de la enfermedad

Se recuerda a los accionistas que la normativa vigente y los estatutos sociales regulan y garantizan el ejercicio de los derechos de información, asistencia y voto sin necesidad de estar presente físicamente en la misma, y que todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos de los accionistas.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar en el domicilio social así como en el correo electrónico [ggdsicav@ramoncajal.com](mailto:ggdsicav@ramoncajal.com), texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 26 de mayo de 2020. El Presidente del Consejo de Administración.